



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 25 de julio del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 12-2018, de fecha 25 de julio del 2018, del tratamiento del punto de Agenda: “Tratamiento del Oficio N° 013-2018/GOB.REG. TUMBES-CR-CRNGMA-WRL, sobre Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional que desaprueba el Dictamen N° 04-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, presentado por el Consejero Regional Wanre Reyes López”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 15°, inciso a), establece que el Consejo Regional tiene la atribución de “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CR, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15 de diciembre del 2015, en su Artículo 111° establece que el Consejo Regional cuenta con la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y en su Artículo 117° detalla sus funciones;

Que, citado Reglamento Interno en su Artículo 106°, establece que los dictámenes e informes de las Comisiones serán fundamentados y sus opiniones, recomendaciones o conclusiones serán claras y precisas. Así mismo en su Artículo 107° dice que los Dictámenes e Informes de las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Comisiones Ordinarias serán firmados por todos los miembros de la Comisión salvo que hubieran dictámenes e informes en mayoría y minoría o singulares;

Que, acotado Reglamento Interno del Consejo Regional en su Artículo 102°, señala que “Toda reconsideración sobre cualquier asunto aprobado por el Consejo Regional, se solicitará por escrito en la misma sesión en que hubiera sido resuelto o en la siguiente antes de la aprobación del Acta. Su admisión a debate y su aprobación requerirán los votos favorables de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Regional presentes en el momento de la votación. Si el pedido de reconsideración está acompañado de la sustitución o modificación del asunto aprobado, se pondrá en discusión inmediatamente, pudiendo el Consejo Regional en el curso de la sesión, acordar el pase a comisión. No procede el pedido de reconsideración en los asuntos aprobados con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta”

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su Art. 19° inciso e) señala que es una de las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana presentar al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana aprobado por el CORESEC, para su ratificación mediante Ordenanza Regional;

Que, con el Oficio N° 008-2018/GOB. REG. TUMBES-CORESEC-ST, de fecha 09 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, alcanza al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, para su aprobación mediante Ordenanza Regional; el mismo que es derivado a través del proveído, estampado en el dorso de mencionado documento al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su evaluación y tramite respectivo;

Que, con el Oficio N° 011-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA-WRL, del 31 de mayo del 2018, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica le alcance su Opinión Legal pertinente, sobre la procedencia o no de la aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018;

Que, con el Acta de Sesión N° 04, del día 21 de junio del 2018 el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes “CORESEC TUMBES” aprobó el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018;

Que, con la Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P, de fecha 21 de junio del 2018 se aprobó el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Informe N° 418-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 03 de julio del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se debe ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, conforme al artículo 19° inciso e), del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes y con la Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P, del 21 de junio del 2018. Asimismo, remitió el expediente que contiene dicho Plan al Consejo Regional para la ratificación del mismo a través de Ordenanza Regional;

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente formuló el Dictamen N° 006-2018: “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018/GOB. REG. TUMBES-GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 17 de julio del 2018 se desaprobó el Dictamen N° 06-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”;

Que, mediante el Oficio N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA-WRL, del 18 de julio del 2018, el Consejero Regional Wanre Reyes López – Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente presenta reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018/GOB. REG. TUMBES-GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 17 de julio del 2018, el mismo que desaprobó el Dictamen N° 06-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, a la cual asistieron cinco consejeros regionales, y en cumplimiento al Artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional, segundo párrafo, que señala, que para la admisión a debate y su aprobación de la reconsideración requerirán los votos favorables de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Regional presentes en el momento de la votación. De lo cual votaron a favor de dicha reconsideración los siguientes consejeros (a) regionales: Santos Isabel Ramírez Núñez, Wanre Reyes López y Javier Suclupe Sandoval; desaprobaron la reconsideración los siguientes consejeros (a) regionales: Lourdes Patricia Bustamante Arena y Arghelis Leonardo López Salazar. Ante ello el Consejero Regional - Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente indico, que se debe devolver el expediente completo que contiene el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018, con las actas de la Sesión Extraordinaria N° 011-2018, del 17 de julio del 2018 y el Acta de la Sesión Extraordinaria de la fecha al Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – Secretario Técnico del CORESEG; no obstante el Secretario del Consejo Regional manifestó que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

mientras se concluye con la redacción de dichas Actas se deben alcanzar los audios de las sesiones respectivas; cabe resaltar, que en dicha Sesión de Consejo Regional, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena y el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar, manifestaron su preocupación por la inasistencia del Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional quien además es Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana a esta Sesión Extraordinaria, para que informe sobre los avances y/o acciones realizadas con relación al cumplimiento del PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2017, lo cual había sido agendado para la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 17 de julio del 2018, el mismo que desaprobó el Dictamen N° 04-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER el Expediente que contiene el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018, con las actas de la Sesión Extraordinaria N° 011-2018, del 17 de julio del 2018 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 012-2018, del 25 de julio del 2018 al Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – Secretario Técnico del CORESEG; debiendo enviar previamente mientras se redactan las respectivas actas los audios de las sesiones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Sánchez Sandoval
CONSEJERO REGIONAL